

y Manchester en Inglaterra, en Kerry, Drogheda y Munster en Irlanda, la última de las cuales tenía por objeto librar á los jefes fenianos presos. El 13 de diciembre de 1867 por la tarde, á las tres y media, quedó destruido un callejón cerca de la prisión de Clerkewell de Londres, por una espantosa explosión en la cual resultaron muertos y lastimosamente heridas cuarenta personas; con esta explosión se quería salvar á los fenianos Buck y Casey. El 23 de noviembre fueron ejecutados públicamente en Manchester tres fenianos que habían tenido principalmente la culpa de la sublevación del 18 de setiembre. Fué aquel un día de luto para la Inglaterra, que hasta entonces había tenido el orgullo de no emplear ejecuciones capitales, y un día de enseñanza para todos los señadores que creían que la libertad por sí sola bastaba para evitar todos los crímenes políticos, conforme parecía probarlo (hasta entonces) la Inglaterra.

Los crímenes de los fenianos demostraron que en la cuestión irlandesa se había llegado al extremo y que era necesario emprender una reforma para evitar la revolución general. Entre los torjes había sido Disraeli el que había pedido con decisión justicia para la Irlanda y había atribuido la miseria de este pueblo «á la Iglesia extranjera,» que se le había impuesto, y á la aristocracia, á la cual tenía que mantener y que vivía fuera del país. Estas expresiones de otro tiempo fueron recordadas á Disraeli cuando Gladstone, en marzo de 1868, dirigió la embestida de los liberales contra la iglesia oficial en Irlanda, y cuando su partidario elocuente John Bright dijo entre las risas de la cámara de los comunes, que lo que los torjes proponían contra la enfermedad de Irlanda le recordaba á aquellos charlatanes que vendían al pueblo rural píldoras contra los terremotos. Disraeli confesó que en materia de iglesia su partido no le seguía, pero al fin habló tanto contra las reformas pedidas por los liberales como si nunca hubiese tenido otras ideas mas que las de los torjes exagerados, que llegaban á negar que hubiese siquiera tal cuestión irlandesa. Derrotado á cada votación, esperó la decisión de las próximas elecciones según la nueva ley electoral, y cuando éstas dieron por resultado la elección de trescientos ochenta y siete liberales contra doscientos setenta y uno conservadores, presentó el 2 de diciembre de 1868 á la reina su dimisión y la de su gabinete.

El presidente del nuevo gabinete, Guillermo Gladstone, presentó sin demora el 1.º de marzo de 1869 su proyecto de ley sobre la separación de la Iglesia de Irlanda y la parcial supresión de sus prebendas, recomendando su aprobación en un discurso de tres horas, en el cual, en opinión de Disraeli, no sobraba ni una palabra (1). Según este proyecto de ley la iglesia irlandesa cesaba en 1.º de enero de 1871 de ser reconocida por el Estado. La corona renunciaba al derecho de nombrar obispos para la Irlanda, y los obispos irlandeses perdían sus asientos en la cámara de los lores. La constitución de la Iglesia de Irlanda fué reemplazada por una corporación sinodal, elegida por individuos del clero y por los laicos de la Iglesia irlandesa (anglicana), corporación que tan pronto como fuese establecida su legalidad de forma había de recibir la autoridad correspondiente.

Con esto quedó separada del Estado la iglesia anglicana en Irlanda. La supresión parcial de las prebendas consistió en un reparto nuevo de los bienes de la iglesia anglicana del Estado, bienes que importaban como antes 16.500.000 libras esterlinas. De ellos debía conservar la Iglesia 6.650.000 libras esterlinas con todas las iglesias, edificios parroquiales y de escuela, y de los diez millones de libras esterlinas que devolvía, debían aprovechar dos á los católicos y los presbiterios

(1) Molesworth, págs. 554 y siguientes.

rianos y ocho á los establecimientos de beneficencia, hospitales, asilos de ciegos y de sordo-mudos, etc. (2). «Esta medida, dijo Gladstone, es grande en todos conceptos; grande en concepto de sus principios, grande en la multiplicidad de sus detalles técnicos, pero importante y grande como testimonio de nuestras intenciones, porque demostrará la manera de que cada uno de nosotros está hecho. A todos nosotros nos impone una gran responsabilidad. Especialmente los que nos sentamos en este banco mereceríamos ser acusados, y aun seríamos punibles en alto grado si hubiésemos emprendido tan gigantesca obra con intención desleal ó solo precipitada ó imprudentemente. Bien conozco yo los castigos que en política caen sobre la precipitación y sobre hombres de gobierno que con manos inexpertas se atreven á dirigir el carro del sol. Pero la responsabilidad no recaerá solo sobre nosotros, sino que corresponde á todos los que intervienen en el debate y resolución de esta ley. Todos entran en el debate con la obligación solemne de levantar su mirada y de abarcar con ella toda la magnitud del asunto. Se trata de la fuerza de nuestra vida constitucional; porque me parece que jamás desde que se mueven las ruedas de nuestra legislación ha habido que resolver un problema mas grande ni mas profundo. Para el respeto y la fama de esta gran asamblea, se trata todavía de mucho mas. Esta cámara, que en el transcurso de muchas generaciones ha heredado los honores acumulados de triunfos brillantes pacíficos, pero valerosos, de legislación, está hoy encargada de una misión que hubiera sido digna de las mejores inteligencias de los mejores varones de entre nuestros mayores. Espero que se mostrará digna de esta misión. Si no fuera así, se amenguaría la fama de la cámara de los comunes; pero si aprueba la ley como deseamos, tendrá esta fama un aumento no pequeño.» Disraeli declaró con gran energía que la actitud de la oposición seguía siendo la misma; que creía como antes que la separación de la Iglesia y del Estado era una falta política y que la supresión de las prebendas, sobre todo si iba unida á la secularización, era un puro robo. Despues, en la cámara de los lores, el anciano conde de Derby (el anterior lord Stanley) dijo en el último discurso que le permitió la suerte: «Si tengo hoy por última vez el honor de dirigirme á esta cámara, declaro que me servirá aún de satisfacción en la hora de mi muerte haber podido levantar mi voz contra una medida cuya calidad de inadmisibles como medida política solo es igualada por su iniquidad moral (3).» Hubo un violento conflicto entre las dos cámaras, el cual fué zanjado el 22 de julio por el arreglo según el cual la iglesia anglicana irlandesa recibió 12 millones de libras; por manera que sus 600.000 adeptos fueron en realidad la sociedad religiosa mas opulenta del mundo. El autor de este arreglo fué Disraeli. El principio del año 1870 trajo otras dos leyes de reforma: una ley rural para Irlanda, que propuso el día 15 Gladstone, y una ley de enseñanza para la Inglaterra que propuso el 19 de febrero Forster. La ley rural de Irlanda tenía por primer objeto facilitar á los arrendadores la adquisición de propiedad territorial por medio de adelantos hechos por el Estado, y en segundo lugar proporcionarles para el caso de tener que abandonar el terreno arrendado, indemnizaciones por las mejoras introducidas. La idea de la ley era muy buena, pero no iba á buscar la raíz del mal, porque nada se hacía á favor de la masa de los obreros rurales. Por otra parte lo que se hizo á favor de los arrendadores resultó completamente insuficiente; porque ni siquiera se atendía al deseo general de tener en arriendo la tierra de una manera fija y hasta perpétua.

(2) Schulthess: *Calendario histórico*, 1869, págs. 313 y 314.

(3) Murió el 23 de octubre del año 1869.

También ocasionó dificultades el procedimiento jurídico, por lo cual un diputado propuso que se llamara esta ley: «Ley para fomentar los pleitos en Irlanda y para el exterminio completo de los pequeños arrendadores.» Esta ley fué tan ridículamente inofensiva que ni siquiera le hizo los honores la cámara de los lores de la menor oposición, segura de que con ella quedaria en Irlanda todo como estaba, es decir, tal como había descrito la situación el diputado Moone en la cámara de representantes diciendo: «En nombre de la justicia piden los arrendadores á la legislación que los propietarios queden desheredados; en nombre de la humanidad piden los propietarios al gobierno que mate á tiros al pueblo; y el parlamento y el gobierno parece que á veces piensan si harían bien en acceder á ambas exigencias (1).»

La ley de enseñanza de Forster trataba de la cuestión antigua de obligar á los padres de más de un millón de niños no solamente á inscribirlos en las listas de la escuela, sino también á hacerles asistir á las clases en toda regla. El ministro comprendió que sin la obligación, establecida desde tiempo antes en Alemania, nada podía hacerse, y también dijo que en Inglaterra se había hecho ya algo en este sentido por la ley que obligaba á los niños ocupados en una fábrica á asistir á la escuela; pero en atención á las circunstancias particulares de Inglaterra se limitó á proponer solo una obligación local, dejando á las direcciones de escuelas de distrito que debían establecerse el hacer obligatoria la asistencia á las escuelas del distrito, en la confianza de que estas direcciones y las grandes sociedades, como las de la Liga de Educación de Birmingham y de la Unión de Educación de Londres, suplirían los defectos de la ley hasta cierto punto con su actividad y su celo patriótico.

De la política interior del primer ministerio Gladstone puede decirse que en lo modesto de sus obras mostró por lo menos buena voluntad, y aunque sin grande acierto en los medios manifestó mas inteligencia para las reformas necesarias que ningún otro gabinete tory; pero de su política extranjera no se puede decir lo mismo, porque en la gran cuestión que trajo el año 1870 sufrió derrota tras derrota. Su falta de orgullo nacional fué tan grande como su falta de perspicacia política. Al presentar su proyecto de ley rural el 15 de febrero dió las gracias al emperador de los franceses por su amable mención de los progresos de Inglaterra en la senda de la justicia y elogió la actividad del emperador á favor del desenvolvimiento de la libertad. Al mismo tiempo su colega de Negocios extranjeros lord Clarendon se dejó inducir repetidas veces por el ministro del emperador, el conde Daru, á proponer oficialmente á la Prusia el desarme: una necesidad incomprensible que fué contestada diciéndose al embajador inglés en aquella corte que había gran diferencia entre el ejército inglés de mercenarios y el ejército nacional de Prusia. «La organización, le dijo el conde de Bismarck, que tendríamos que cambiar con este objeto es al mismo tiempo política y social. Una especie de escuela para todas las clases de la población en la cual se aprende la sumisión al rey y á la patria, es el molde en el cual los prusianos reciben el sello de su patriotismo, que les anima de un mismo espíritu y de unos mismos sentimientos. Esto de consiguiente no podría modificarse sin faltar al mismo tiempo á la fuerza militar y á la unidad nacional y sin herir las convicciones públicas, que ven en el servicio obligatorio y en sus consecuencias naturales la base y la mejor garantía de la seguridad y grandeza de la Prusia (2).»

(1) Inglaterra desde 1870. *Nuestro tiempo*, 1877.

(2) Se comunicó al conde de Benedetti el discurso de Bismarck literalmente, y lo conocemos por la comunicación de Benedetti del 8 de marzo de 1870 (*Ma mission en Prusse*, pág. 295). Benedetti dice en

Cuando murió lord Clarendon el 27 de junio de 1870 heredó lord Granville con su cargo sus opiniones. La mediación que le propuso el duque de Gramont era, según su explicación del 6 de julio de 1870, enteramente inadmisibles para un gabinete británico que no tomara partido desde un principio y de una manera resuelta por el emperador; y no obstante así lo hizo lord Granville cuando bajo la impresión fresca de esta declaración envió el mismo 6 de julio al embajador inglés en Berlin, lord Loftus, instrucciones en las cuales se trataba al rey de Prusia, del mismo modo que lo había hecho Gramont, como el autor y responsable de lo que habían hecho en Madrid el general Prim y sus compañeros, diciéndose al fin de las instrucciones: «Se guardará usted muy bien de decir nada que pueda dar lugar á la suposición de que el gobierno de S. M. no respeta el derecho de España á la elec-



Lord Salisbury (de una fotografía)

ción de su soberano ó solamente duda de este derecho. A su instrucción puedo añadir que no hemos pensado de ninguna manera que la subida del príncipe de Hohenzollern al trono de España justificaria la inmediata manifestación armada con la cual amenaza la Francia; mas respecto de esto no debe usted entrar en explicaciones con el gobierno prusiano por lo pronto. La base de las reflexiones que usted debe hacer y que con el mismo objeto ha dirigido el gobierno de su majestad al gobierno español, es la precaución (3).» Es decir, lo único concreto y racional que en este asunto una gran potencia neutral debía haber dicho tan clara y decididamente como fuera posible. No debía decir el embajador inglés que la precaución del mediador aconsejaba que contra su convicción culpaba al gabinete prusiano, y le pidiera confesión y enmienda de una falta que no había cometido. El duque de Gramont sabía lo que podía esperar de la longanimidad de su amigo el ministro inglés. El 8 de julio tuvo el atrevimiento de decir á lord Lyons que «una renuncia voluntaria del príncipe sería una solución muy feliz de toda la complicación y que él suplicaba al gobierno de S. M. británica que hiciese valer toda su influencia para llegar á ella.» Cuando exactamente cuatro días despues esta renuncia voluntaria llegó, se atrevió á decir al mismo embajador que la España había salido ya del enredo, pero no la Prusia. Entonces lord Lyons le dirigió un sermón sobre el cambio inaudito y repentino que aquel

un apéndice: «He sabido que mi colega de Inglaterra ha tocado últimamente con el señor de Bismarck la cuestión del desarme,» lo cual se referirá á principios de marzo.

(3) Angeberg: *Recueil des traités*, etc., tomo I, págs. 25 y 26.

lenguaje significaba; pero lord Granville no le encargó expresar la indignación de su gobierno por esta grosera ruptura de su promesa del día 8, ni tampoco renunció al papel de mediador como hubiera sido de su deber. El embajador inglés en Berlín, lord Loftus, tuvo el 13 de junio una entrevista con el conde de Bismarck, y bajo la impresión que le produjo escribió a lord Granville que el único medio de mantener la paz era que el gobierno francés declarase que, gracias á las disposiciones pacíficas del rey de Prusia, había quedado zanjado y arreglado satisfactoriamente el incidente español y no había que temer ya ninguna interrupción de las buenas relaciones entre ambos gobiernos. A lord Granville tocaba proponer en términos decididos semejante manifestación ó renunciar á toda cooperación en el asunto si no se le escuchaba; pero en lugar de hacerlo así, trató al rey de Prusia como si hubiera estado obligado exclusivamente á dar satisfacción. Verdad es que no apoyó la exigencia descarada de Gramont de que el rey Guillermo diera garantías contra una candidatura futura del mismo príncipe; pero no por esto se abstuvo de proponer el 14 de julio que el rey Guillermo aprobara expresamente la renuncia del príncipe en una carta dirigida al emperador Napoleón, creyendo lo que no se comprende que creyese, á saber, que Napoleón se abstendría de romper la paz, cosa que tenía decidida desde mucho antes.

La guerra fué para la gran casa de comercio y de banca llamada Inglaterra, un negocio más productivo que ninguno de los que se le habían presentado desde el tiempo del primer Napoleón. La exportación de armas, municiones de guerra, carbón, víveres y manufacturas tomó un desenvolvimiento gigantesco. En octubre pasó ya de un millón de libras esterlinas, y al concluir el año se había aumentado hasta ocho millones de libras. Por desgracia, el conde de Bernstorff, embajador de la Confederación de la Alemania del Norte demostró con razones irrefutables que este magnífico comercio había robustecido la resistencia de las armas imperiales en daño de Alemania y había hecho posible la reforma de los ejércitos de la antigua república, con lo cual se había faltado á la neutralidad que la Inglaterra había prometido observar en su declaración del 19 de julio. El gobierno inglés con su nota del 8 de octubre (1) se puso en la penosa alternativa de confesar que había faltado á la verdad cuando sostenía que no podía prohibirse ni detenerse el comercio libre de material de guerra, ó de conceder que el embajador de la Alemania del Norte estaba más al corriente de la extensión y medios del comercio de armas de Inglaterra que el mismo gobierno inglés. Esta manera de apoyar sistemáticamente la guerra á muerte estaba en perfecta consonancia con los lamentos hipócritas sobre la restitución de Alsacia y Lorena, antiguos territorios del imperio, y sobre la barbarie de un sitio de París. Pareció un castigo muy merecido de esta conducta el cruel compromiso en el cual se encontró Inglaterra el 9 de noviembre con el restablecimiento de la cuestión del mar Negro, compromiso del cual salió con una derrota muy sensible. Pero esto fué un juego de niños comparándolo con la cuestión del *Alabama*, que se le preparó con los Estados Unidos de América poco después.

El 8 de mayo de 1871 se firmó en Washington un tratado memorable (2), en el cual la soberbia Inglaterra hizo penitencia de todos los abusos que había cometido valiéndose de su poder marítimo en las guerras extranjeras, después que durante siglos se había acostumbrado á no respetar en el mar ningún derecho que no fuese escrito. A la sazón por primera

(1) Hirth: *Diario*, tomo II, págs. 2643 y siguientes.

(2) Geffcken: *Recueil des traités et conventions*, tomo II (Leipzig, 1887), págs. 135 á 151, donde se encuentra el texto completo.

vez tuvo que conformarse con reconocer los deberes de neutralidad en las guerras marítimas, reconocimiento al cual tanto el gobierno como el parlamento se habían opuesto decididamente. Las dos potencias convinieron en conformarse con el fallo de un árbitro que tasara el daño que había causado á los Estados norteamericanos la conducta de una potencia marítima neutral con su violación manifiesta de los deberes internacionales durante la guerra civil separatista (3). El gobierno inglés expresó en la introducción del tratado en términos amistosos su sentimiento por la fuga del *Alabama* y de otros buques de puertos ingleses, así como por los atropellos que estos buques habían cometido, y para evitar la repetición de semejantes sucesos reconoció los siguientes principios: «Un gobierno neutral tiene la obligación: 1.º, de esforzarse para no permitir en su jurisdicción el armamento de buques de los cuales pueda sospecharse que están destinados al corso ó á hacer la guerra á otra potencia con la cual el gobierno de que se trata vive en paz, así como á no permitir la salida de los dichos buques si se han pertrechado en parte ó en todo de objetos de guerra en terreno de su jurisdicción; 2.º, de no permitir á ninguna de las partes beligerantes utilizar sus puertos y aguas para empresas marítimas contra la otra parte ni para la renovación ni aumento de las provisiones, armas y hombres; 3.º, de impedir por medio de sus agentes en sus puertos y aguas toda violación de estos preceptos.» Esta era una confesión completa de la Inglaterra de que se había permitido y había creído lícito todo lo que en este tratado se decía sobre violación de deberes internacionales de una potencia marítima neutral. Siempre el gobierno inglés había pretextado que no tenía medios de prohibir á sus súbditos negocios de esta clase; pero á la sazón confesó que por el contrario era posible la prohibición, y lo confesó, digámoslo así, por orden del gobierno de los Estados Unidos; de suerte que este tratado significaba una de las más tristes derrotas de la Inglaterra. La política interior no podía indemnizar al gobierno inglés de los funestos resultados de la política extranjera. Nada había mejorado en Irlanda. Los horrores de los asesinatos rurales y de las tropelías de los fenianos continuaron y con ellos la tiranía de las leyes coercitivas. En la legislación de Inglaterra se manifestó una esterilidad ridícula. La legislatura de 1871, entre ciento cincuenta proposiciones de ley, después de meses de debates apenas había aprobado media docena en el sentido del gobierno, y la única reforma notable por sus principios que se estableció fué la abolición de la venta de los empleos en el ejército. Aun esto solo se logró contrariando el voto de la cámara de los lores por medio de un real decreto, lo cual fué tanto más vergonzoso, cuanto más había abierto los ojos de Europa la guerra franco-alemana y cuanto más se sabía que aquel gabinete ganaba á todos los anteriores en celo reformista. La prensa, al considerar que habría podido presentarse la necesidad de defender con las armas la neutralidad de Bélgica, se lamentaba diciendo: «Tenemos un ejército que no puede marchar y una armada que no puede navegar;» pero el parlamentarismo de Inglaterra se mostró completamente incapaz de una reforma seria del ejército. Inglaterra hizo penitencia de sus pecados por haber protegido al *Alabama* pagando la suma de 15,500,000 duros en que el tribunal arbitral de Ginebra tasó la indemnización á los norteamericanos el 14 de setiembre de 1872. Poco después, el 21 de octubre,

(3) Respecto del porvenir de esta guerra erraron tanto Gladstone como Palmerston, el cual había dicho en su discurso del 7 de octubre de 1862: «Podemos predecir con certidumbre el triunfo de los Estados del Sur en cuanto se refiere á su separación del Norte. Creo que este suceso es tan seguro como cualquier otro acontecimiento futuro inevitable.»

el emperador Guillermo en otro asunto de disputa con América falló también contra la Inglaterra (1), y solo en la política interior alcanzó Gladstone un triunfo cuando consiguió que se adoptara la votación secreta para las elecciones del parlamento (18 de julio de 1872). En su ley universitaria irlandesa fué derrotado en el año 1873 y disolvió en enero de 1874 el parlamento; pero en las elecciones fué vencido por el partido conservador, á cuya cabeza Disraeli volvió á formar un nuevo ministerio con sus amigos el 20 de febrero. No tardaron los conservadores en dar á conocer su resolución de emprender una gran política en el exterior y rechazar toda reforma de sufragio y de enseñanza. En la política introdujo Disraeli un procedimiento de rapiña como desde mucho tiempo no se había visto de parte de Inglaterra. Inauguró su marcha con un golpe atrevido por medio del cual Inglaterra puso su mano pesada sobre el Egipto de una manera que dejó al mundo estupefacto, sin decir una palabra de sus planes de incorporación mientras contrariaba eficazmente proyectos semejantes de otras potencias. El canal de Suez era obra del arrojo francés y de los capitales franceses. Luchando contra Inglaterra emprendió Fernando de Lesseps el 24 de noviembre de 1854 sus trabajos, y siguiendo continuamente la misma lucha los llevó gloriosamente á cabo en noviembre de 1869. La Francia, para formar el capital de 344.000.000 de francos de la sociedad, había contribuido con 256.000.000, y el resto de 88.000.000 lo había tomado por su cuenta el virey de Egipto, comprando 177.000 acciones. Toda la Francia y en particular la del Mediodía celebró como una fiesta nacional, y el Mediodía como una aurora de un gigantesco desarrollo de la exportación francesa á la India, la apertura del canal, que tuvo efecto el 17 de noviembre de 1869 en presencia de la emperatriz Eugenia, del emperador de Austria y del príncipe heredero de Prusia. Sin embargo, al utilizarse este canal la navegación inglesa sobrepujó en mucho á la francesa, pues ya en el año 1872, de 1,082 buques que pasaron el canal solo 80 llevaban bandera francesa y 761 la bandera inglesa (2). La vía marítima construida por los franceses resultó, pues, una vía inglesa, y para concluir mejor la transformación, el gobierno inglés adoptó la única disposición que todavía faltaba comprando al Jetif, que siempre necesitaba dinero, todas sus acciones por cuatro millones de libras esterlinas, es decir, por precio un poco mayor del curso de la plaza (3). Antes que la cámara de los comunes pudiera aprobar el convenio, le presentó Disraeli el 17 de febrero de 1876, un proyecto de ley sobre un nuevo título que debía adoptar la reina para afirmar que la Inglaterra estaba decidida á conservar la India y demostrar que no la conservaba ni como una carga ni como un peligro. El 28 de abril tomó, pues, la reina Victoria el título de «emperatriz de la India,» y á la primera amenaza de guerra de la Rusia contra la Turquía, usó Disraeli, nombrado desde el 12 de agosto conde de Beaconsfield, un lenguaje de tonos imperiales.

Esta decisión y su actitud no menos resuelta le valió cerca del emperador Alejandro un éxito sorprendente. Al decir en Livadia á lord Loftus el 2 de noviembre (4) que si la Europa no le auxiliaba tendría que proceder por sí solo contra la Turquía, añadió que daba su palabra de honor de la manera

(1) Este asunto fué referente á la isla de San Juan, en el archipiélago de San Juan ó de Haro, entre la costa Noroeste del continente americano y la isla de Vancouver. Véase Muller: *Historia política*, 1872, página 258.

(2) Schulthess: *Calendario histórico*, págs. 297 á 299.

(3) Por medio del tratado del 25 de noviembre de 1875; véase Geffcken: *Recueil des traités et conventions*, tomo II, págs. 511 y 512.

(4) Schulthess: *Calendario histórico* de 1877, pág. 309.

mas solemne y formal que no tenía la intención de adquirir á Constantinopla, y que si se viera obligado á ocupar una parte de la Bulgaria lo efectuaría solo provisionalmente hasta que estuviesen garantidas la paz y la seguridad de la población cristiana. El manifiesto de guerra del 24 de abril de 1877 fué contestado por la reina Victoria con la declaración de su neutralidad severa é imparcial, y lord Derby señaló en un despacho del 6 de mayo las líneas del canal de Suez, Constantinopla, el Danubio y los Dardanelos como los límites dentro de los cuales se aplicaría esta neutralidad. Un despacho ruso del 30 de mayo prometió solemnemente que los intereses de Inglaterra no serían de ninguna manera lastimados; pero la sinceridad de las palabras pronunciadas antes de una guerra se comprueba solo por los hechos que siguen á la guerra. Cuando Rusia rechazó la mediación de Inglaterra, solicitada con grandes instancias por el sultán después de la caída de Plewna, se acercó la solución del conflicto. En 21 de enero de 1878 entraron los rusos en Andrinópolis y el 24 de enero adelantaron su cuartel general hasta San Stéfano, situado á orillas del mar de Mármara, cerca de Constantinopla. Aquel mismo día anunció el gobierno inglés en ambas cámaras del parlamento que pediría un crédito supletorio para la marina y objetos militares, y el 28 de enero pidió en efecto seis millones de libras esterlinas, que le fueron concedidos el 8 de febrero á la primera lectura del proyecto por una mayoría de 204 votos. El 10 de febrero el príncipe Gortschakoff comunicó por telégrafo á los embajadores de Rusia en Berlín, Viena, Londres, París y Roma la noticia de que el gobierno de San Petersburgo se proponía hacer entrar una parte del ejército ruso en Constantinopla. Contra esto protestó inmediatamente la Inglaterra, y el 13 de febrero, no obstante las protestas de Turquía, entró la escuadra inglesa en los Dardanelos. No tuvo efecto la entrada de los rusos en Constantinopla; pero en cambio el general Ignatieff, enviado de Rusia, firmó el 13 de marzo una paz previa (5) cuya disposición principal despartó en Inglaterra un grito de indignación, pues además de la independencia y aumento territorial del Montenegro, de Serbia y de Rumanía, se convino en formar un principado de Bulgaria que desde el Danubio llegara hasta el mar Egeo y que hubiera cortado á la Turquía del resto de su territorio en la península balcánica.

Con amenazas de guerra pidió Inglaterra que este tratado fuese sometido en todas sus partes al juicio de las grandes potencias de Europa. La Rusia no aceptó un congreso de las potencias que tuviese tal autoridad de juicio, pero en vista de los preparativos de guerra de Inglaterra aceptó un arreglo que propuso el embajador ruso en Londres, conde de Schuwaloff, para lo cual emprendió un viaje expreso á San Petersburgo. Según este arreglo, que firmó el 30 de mayo el mismo embajador en Londres, la Rusia renunció al establecimiento de la Bulgaria extensa del convenio de San Stéfano, y se contentó con el establecimiento de dos provincias búlgaras, la una situada al Norte de los Balkanes y regida por un príncipe y la otra al Sur de los Balkanes sin tocar no obstante al mar Egeo, y bajo un gobernador cristiano, con un gobierno semejante al de una colonia inglesa (6). A este convenio con la Rusia siguió el 4 de junio otro celebrado con la Turquía, especie de tratado de protección que contenía las siguientes disposiciones (7): «Si la Rusia retiene á

(5) Véase Geffcken: *Recueil des traités et conventions*, tomo II, páginas 640 y siguientes.

(6) El tratado fué publicado el 15 de junio por el *Globe*; véase Schulthess: *Calendario histórico*, págs. 317 y siguientes.

(7) Geffcken: *Recueil des traités et conventions*, tomo II, página 693.